

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

OBJETIVO

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) convoca a ciudadanos paraguayos con experiencia en el campo de producción y consumo del sector TIC, a postularse para formar parte del Comité de Selección de Proyectos (CSP) con Fondos Concursables del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

ANTECEDENTES

El Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR “Programa de Apoyo a la Agenda Digital”, en su Anexo Único en el apartado IV. Ejecución, punto 4.03, inciso b. establece:

“Un Comité de Selección de Proyectos (CSP) con Fondos Concursables a ser financiados a través del Componente 2 y conformado por dos representantes del OE, un experto en la materia de TICS y dos representantes del sector privado.”

GENERALIDADES

- La función de miembros del CSP será la de aprobar o rechazar los informes presentados por el Equipo Técnico Evaluador o la Dirección Misional correspondiente, fundando sus decisiones, sobre la selección final de proyectos y/o beneficiarios que serán adjudicados con fondos concursables.
- La tarea que realizarán los miembros del CSP será honoraria y no percibirán remuneración alguna.
- Los miembros contarán con derecho a voz y voto en las reuniones del CSP.
- Las funciones tendrán vigencia de 24 meses a partir de la Resolución Ministerial que aprueba la conformación del CSP, pudiendo ser reelectos por una vez.
- La permanencia, las funciones, así como también las obligaciones y compromisos del CSP se regirán conforme a lo establecido en el reglamento.
- La convocatoria será publicada en la página web oficial del MITIC.
- Las postulaciones serán por medio de una plataforma digital del MITIC.
- El contenido de las postulaciones y de los documentos presentados tendrá carácter de declaración jurada.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1) Para Representantes del Sector Privado (2 titulares y 2 suplentes)

- Tener nacionalidad paraguaya.
- Al menos 5 años de experiencia en el campo de producción y/o consumo del sector TIC.
- No poseer antecedentes policiales ni judiciales.

2) Para Expertos en materia TIC (un titular y un suplente)

- Tener nacionalidad paraguaya.
- Poseer posgrado con énfasis en TIC.¹
- Título de grado universitario en carreras relacionadas a las TIC al menos con 10 años de emisión.
- Al menos 10 años de experiencia profesional en el campo del sector TIC.
- No poseer antecedentes policiales ni judiciales.

Requisitos para ambos casos:

- Identidad electrónica
- Presentar postulación de acuerdo con el formato de la plataforma digital y la documentación respaldatoria que ahí se requiera
- Certificado de antecedentes policiales
- Certificado de antecedentes judiciales

¹ Para la puntuación se tendrá en cuenta hasta 20 puntos, adicional al factor habilitante.

Inhabilidades

No podrán ser designados como miembro del CSP quien:

- Se encuentre ejerciendo un cargo en alguno de los órganos del sector público, exceptuando la categoría docente.
- Mantenga alguna relación laboral o de parentesco (por consanguinidad dentro del cuarto grado, o del segundo por afinidad) con un miembro del MITIC o el Comité Estratégico Digital.
- Haya sido condenado por hechos punibles.
- Provea bienes o servicios al MITIC.
- Se encuentre inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

POSTULACIONES, REVISIÓN Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS

Los procedimientos establecidos para la presente convocatoria constan de etapas sucesivas que se detallan a continuación:

1. **Publicación de la convocatoria.** Se hará a través de la página web del MITIC, en donde se detallarán los plazos de postulación y fechas de cierre, que no podrán ser inferiores a 15 días corridos ni mayores a 30 días corridos. Además, la convocatoria será promocionada por diferentes medios de comunicación que el MITIC establezca.
2. **Recepción de solicitudes:** serán presentadas por los postulantes mediante la plataforma digital disponibilizada para el efecto.
3. **Evaluación:** el MITIC conformará un Equipo Técnico con al menos 3 miembros para la revisión del cumplimiento de los criterios de elegibilidad de las postulaciones recibidas.
En cualquier momento del proceso de evaluación, el Equipo Técnico podrá solicitar a los postulantes la presentación de documentación respaldatoria adicional o cualquier aclaración que sea requerida. Dichas aclaraciones serán incorporadas a las solicitudes para la revisión.
El equipo técnico tiene la responsabilidad fundamental de evaluar y analizar las postulaciones recibidas, con el objetivo de identificar a aquellos candidatos que cumplen con los requisitos técnicos establecidos. Esta tarea implica una revisión exhaustiva de las competencias, experiencia y habilidades técnicas de los postulantes, asegurando que se alineen con los criterios definidos previamente para el proceso de selección.
El informe del equipo técnico contendrá recomendaciones detalladas sobre las postulaciones que han pasado el filtro técnico y aquellas que no lo han superado, especificando claramente los motivos de sus decisiones. Esto proporciona una base objetiva y bien fundamentada para que el Comité Estratégico Digital tome las decisiones finales sobre la selección o descalificación de los candidatos.
4. **Selección:** el Equipo Técnico elevará un informe de las evaluaciones de las postulaciones al Comité Estratégico Digital (CED) – Instancia Técnica para la selección final, quienes votarán y elegirán a los miembros, cuyos nombres constarán en el Acta de la reunión del CED-IT.
El MITIC formalizará la conformación y designación de todos los representantes del CSP a través de una Resolución del MITIC, que luego será publicada en la web de la convocatoria.